

## CONCLUSIÓN

La ciencia criminal positivista italiana encontró aceptación en el círculo científico del México porfirista. Esta ciencia se apoyó en la teoría vigente del contrato social que sostiene que los hombres se reúnen libremente en sociedad en base a una serie de acuerdos que garantizan el orden y la convivencia entre ellos. Esta relación se asumió como consenso y en ella se propuso el castigo a conductas que se considerasen perjudiciales para el cuerpo social. Asimismo, se pensó en una recompensa para ciertos comportamientos que de manera alguna contribuyesen a la supervivencia del organismo social.

Por otra parte, trató de establecerse una tipología de conductas antisociales, anormales, degeneradas, desviadas o decadentes para que posibilitasen la construcción de un estudio con aspecto científico y humanitario capaz de dar cuenta del por qué de la conducta criminal, además de diseñar una clasificación del hombre que ha actuado de manera no social.

Para estos tiempos comienza a desarrollarse con más ímpetu un discurso que articula una concepción binaria de la sociedad donde hay dos grupos, dos categorías. Esta estructura instituyó un esquema de explicación marcado por la asimetría, donde una raza puesta como hegemónica era el eje y el juez de la otra que representaba un peligro para el patrimonio biológico y para la misma sociedad.

En ese momento encuentran cobijo los discursos biológico-racistas acerca de la degeneración, así como las instituciones oficiales que dentro del cuerpo social hicieron funcionar el discurso de la lucha de razas como principio de segregación, de eliminación y de normalización de la sociedad.

Es justamente a partir de este mismo discurso que va a desarrollarse la idea de desviación

con la que se caracteriza a la conducta del criminal. El desviado es un ser inferior que presenta una patología que debe ser sanada a partir de los procesos de normalización vinculados específicamente al encierro penitenciario.

La concepción del criminal se entendió como una enfermedad portada por determinados hombres que no tuvieron una correcta socialización y por ende que deben ser excluidos y encerrados para ser resocializados e reintegrados ya como miembros sanos y productivos.

Es en este marco que las aportaciones de Cesare Lombroso a la ciencia criminal positivista italiana fueron acogidas por los eruditos porfiristas. Su teoría acerca del hombre criminal establece el concepto de criminal atávico según el cual el delincuente representa una regresión a estados evolutivos anteriores caracterizándole por ende una conducta antisocial innata. Este criminal atávico podía ser reconocido debido a una serie de estigmas físicos o anomalías que lo acercaban al hombre salvaje, de tal manera, el criminal no era más que una subespecie anormal del género humano. Las explicaciones biológicas de la conducta caminaron posteriormente de la mano con las interpretaciones basadas en factores sociales como las formuladas por Enrique Ferri.

Factores antropológicos y sociales fueron el sustento de leyes que dieron razón del comportamiento humano. En consecuencia, se pensó en el haber de determinismos, mismos que no sólo explicaban el por qué del crimen como conducta antisocial, sino también de los comportamientos considerados salvajes, primitivos, no civilizados, etc.

Bajo el positivismo biológico el criminal era un ser anormal, una desviación biológica, una regresión a estados primitivos del ser humano. Esta concepción respondió a un paradigma que se articuló en una secuencia bio-psico-social. Así, la ciencia criminal positivista italiana en México fue un pretexto con base científica y humanitaria que el Gobierno de Porfirio Díaz

encontró y utilizó para sustentar su postura respecto a los indígenas de su presente.

La raza indígena, raza que de sí misma era considerada como degenerada y decadente estaba determinada a desaparecer y qué mejor manera de comprobarlo que a partir de principios científicos.

A finales del siglo XIX México se caracterizó por una desigualdad en la distribución del ingreso, situación que generó pobreza en la mayor parte de la población. Para este momento hay un capitalismo desigual y dependiente que deja ver un liberalismo incipiente que desea adecuar a México con los países hegemónicos de occidente.

La burguesía y la elite mexicana aliada al capital extranjero acumularon gran capital y sostuvo una calidad de vida basada en la riqueza en medio de un discurso racista que permitió la conservación de un orden que defendiera la propiedad privada necesaria para el supuesto progreso. Era un sector reducido y racista que trató de mantenerse alejado del resto de la población pues la menospreciaban por considerarla inferior pero que al mismo tiempo le temían.

La ciencia criminal tejió la posibilidad de documentar, nombrar, identificar y clasificar al criminal de México, es una dinámica taxonómica que se repite cada vez que una especie exógena es descubierta, en este sentido, los agentes exógenos y patológicos se ubican en el mismo territorio, hombres de raza indígena).que no deben -en opinión del Supremo Gobierno Mexicano-ser parte del proyecto de constitución de una Nación.

Es así, que en lo que respecta a la utilización del retrato fotográfico de penitentes en el sistema de identificación penitenciaria, puede mostrarse que aquél es un ejemplo de incursión encaminada a cartografiar antropológicamente a un sector enfermo y decadente del cuerpo social. La sutil premisa era convertir al criminal en objeto de estudio susceptible a aportar descripciones, valoraciones y definiciones que confluyan en la codificación y la documentación

del que se convertirá en el Otro.

El retrato fotográfico de reos penitenciarios y la descripción que de ellos se escribe, desarrollan mecanismos en los que asumir al otro significa deformarle o borrarle, pues se le inscribe en un proceso de traducción, reconocimiento y de interpretación, y bien se sabe que ésta última “se realiza siempre en nombre de algo que se supone ausente” (Deleuze, Gilles, 1999, p. 232).

Las teorías de la ciencia criminal positivista italiana se acoplan a un ejercicio sistemático y condicionado de traducción cartográfica (Auge, Marc, 1998), en otros términos, el criminal mexicano no es más que una abstracción que pretende traducir a la raza indígena a través del indígena criminal, es decir, a partir de la parte se pretende abarcar el todo sin prestar atención ni precaución a que toda traducción dibuja fronteras, las cuales hacen que los posibles sentidos se desborden o se ahoguen.

Pues bien, la fotografía despliega un modo específico de representación, el cual no es más que el producto de una manera de ver y de pensar, es decir, cada uno establece un horizonte de expectativas o una disposición mental que le permite llevar a cabo procesos constructivos y reconstructivos de aquello que registran como desviaciones, modificaciones o agentes foráneos respecto a su background (Pächt, Otto, 1993). Se activa un marco referencial con el que se equipara y se reconoce lo fotografiado, se arrastran los nuevos datos hacia un esquema o un acervo de información seleccionada y filtrada sistemáticamente.

El libro de retratos fotográficos puede entenderse por medio de una analogía con cajones delimitados de arriba abajo y de izquierda a derecha dentro de un mueble, cada uno destinado a resguardar material selecto para su control detallado y prohibiendo su contacto con lo otro, es decir, si algo aturde la clasificación estratificada únicamente es necesario pretender su no

existencia, su olvido o no legitimidad.

En Puebla se institucionalizó en base a un código de corte narrativo, se exacerbó la hilación de una historia totalizadora que se legitimara como teleológica y objetiva en facultad de arrojar a la luz conocimientos inequívocos acerca del pasado y del presente del penitenciado, acciones que deben ser ordenadas en un relato coherente y fundarlas en una temporalidad diacrónica y lineal en la que sea posible observar cadenas de causalidades y efectos entre los hechos y así delimitar su campo a un conocimiento racional con carácter de sistema y de científicidad.

La importancia de la actividad normativa de este libro radica en que lo esencial es el conocimiento de los sucesos y la determinación de sus leyes, de tal manera, pretende su universalidad estableciendo, por medio de un sistema de principios, el registro de preestablecidas condiciones de posibilidad.

El libro de retratos fotográficos es un espacio parcelado, organizado y jerarquizado donde elementos aislados son distribuidos de manera fija y sedentaria, se esmera en ser una construcción de estructura lo suficientemente rígida para soportar su ensanchamiento vertical y progresivo y jamás permitir líneas de fuga que precisen el enriquecimiento, la variación de condiciones y las conexiones.

Quizás pueda hablarse de una arquitectónica del libro de retratos fotográficos, una metáfora organicista o una organización sistemática basada en un principio interno que brinda una armonía inmediata y que supone un esquema que cumpla con el ordenamiento de las partes, las cuales sean esencialmente al todo y determinables a priori.

El recurso a la figura del edificio “tiene dos lugares elementales, un lugar circunscrito y un lugar que es también ubicuidad panóptica. Esta topología define los poderes jurisdiccionales”

(Derrida, Jacques, 1990, p.99), una arquitectónica abarcaría con su mirada e inspeccionaría críticamente todo su campo de saber, no obstante, el libro de retratos fotográficos como edificación sistemática limita la manifestación del pensamiento pues se cimienta en materiales acumulados de ruinas de otros edificios.

Aquel es el correlato de la conciencia, la garantía de lo que se le escapa le podrá ser regresado, de tal manera, sus aportes se equiparan y legitiman en términos de progreso. El libro de retratos fotográficos es un constructo que emerge de un diálogo entre la ciencia criminal, la técnica fotográfica y el sistema penitenciario.

El libro de retratos es un manual que ordena cronológicamente causas y efectos, ofrece una síntesis de ellos y los arroja de objetividad. Por otra parte, el libro de retratos fotográfico como registro tiende a matar lo que hubiese existido de vitalidad puesto que en aquél no se escribe para dar vida o para crear, al contrario, se fuerza al secretario a cargo a acometer un correcto uso del lenguaje, sistema homogéneo que brinda seguridad pues se pretende traducción exacta y fiel del pensamiento.

El lenguaje o la lengua posee la característica de obligatoriedad, pues cualquier idioma no se define por lo que permite decir, sino por lo obliga a expresar (Barthes, Roland, 1987). El texto se justifica a sí mismo como descriptor fiel de lo que cimienta como realidad, por lo tanto, los datos que transmite los viste de inmutabilidad, universalidad y atemporalidad, es una imagen del pensamiento que obliga a ir por un único camino, la dirección del buen sentido que permite el retorno a lo mismo.

Por lo tanto, cualquier despliegue o apertura de este horizonte plano irrumpiría la simetría de su sistema y lógica. La estructura del texto es incapaz de pensar la multiplicidad y por ende la discontinuidad.

En los retratos fotográficos y el texto que les acompañan descansa la relación de autoridad y de legitimidad de las funciones de selección y etiquetado, su función es de restringir lo que debe ser sabido y mostrado.

Este producto incluye en sí mismo un repertorio que responde a condiciones de creación previsibles: echan un vistazo atrás, regresan al origen y hacen uso del mismo camino y de los mismos términos, se dedica a reproducir y a repetir, la iteración de lo ya dicho imposibilita la aplicación de lecturas transversales que habiliten un pensar entre como medio diferente para acceder a aproximaciones que no sean de lo sobreentendido.

En conclusión, hay un flujo continuo de discursos y de imágenes que retroalimentan lo que debe ser la apariencia del criminal mexicano y sus prácticas. La fotografía enfatiza rasgos distintivos del criminal mexicano, sin embargo, a pesar de esta heterogeneidad de percepciones logra cimentarse una representación unificada y globalizante, una imagen capaz de condensar en sí misma las características más sobresalientes a los ojos de la ciencia criminal, del sistema penitenciario y de los miembros normales que conforman al organismo social constituyéndose de tal manera el tipo criminal mexicano. La fotografía expone un imaginario que evoca las facetas antropológicas, etnográficas, históricas y geográficas de una raza a la que se pretende erradicar.